

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 208/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo Extraordinario, bajo la presidencia de su titular, Doctor ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, y de los señores Vocales Doctores SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI y SERGIO GUERRA, y;

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 20 de diciembre del corriente año, la Junta Calificadora para la propuesta de Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial, comunicó al mismo los nombres de los candidatos que ocuparán los cargos vacantes de Defensor Oficial y Secretario de Primera Instancia.

II. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la Constitución Provincial, 28 inciso k) de la ley Orgánica y 39 y siguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad, propia e indelegable, debe proceder a la designación de los titulares.

III. Que, previo estudio y consideración de los antecedentes y actuación profesional de cada uno de los aspirantes presentados, así como sus condiciones personales, existiendo unanimidad de opiniones, se procedió a nombrar de entre los aspirantes al Doctor Argentino Julio Bazán, para ocupar el cargo de Defensor Oficial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, y al Doctor Miguel Ángel Armendares, para ocupar el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Circunscripción mencionada precedentemente.

IV. Que atento a lo que se acaba de expresar, corresponde proceder a la designación de los funcionarios aludidos con la siguiente retribución: Defensor Oficial \$ 15.500 moneda nacional; Secretario de Primera Instancia: \$ 13.500 moneda nacional, conforme al Presupuesto del Poder Judicial vigente.

V. Que tan pronto queden cumplidos los requisitos necesarios, el Superior Tribunal, previa comunicación a los interesados deberá señalar la fecha, para que comparezcan ante el mismo a prestar el Juramento de Ley y tomar posesión del cargo.

VI. Que asimismo, corresponde determinar desde qué fecha se harán efectivos los nombramientos recaídos, a los fines del pago del sueldo.

VII. Que corresponde comunicar a la Dirección de Administración estas designaciones, a los efectos de que se tomen los recaudos del caso, para que se libren mensualmente las órdenes de pago correspondientes, con imputación a la Partida de Presupuesto del Poder Judicial, Anexo 3, Inciso I, "Gastos de Personal", Rubro: "Sueldos", a los fines de la toma de razón.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Nombrar, a partir del día quince de enero de mil novecientos sesenta y uno, al Doctor ARGENTINO JULIO BAZÁN, argentino, M.I. 3.014.240, clase 1925, de profesión abogado, para el cargo de DEFENSOR OFICIAL de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con sueldo mensual de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$15.500 m/n) que fija actualmente la ley de Presupuesto del Poder Judicial.

2) Nombrar, a partir de la misma fecha, al Doctor MIGUEL ÁNGEL ARMENDARES, argentino, M.I. 4.666.210, clase 1931, de profesión abogado, para ocupar el cargo de SECRETARIO de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con sueldo mensual de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 13.560 m/n), que fija actualmente la ley de Presupuesto del Poder Judicial.

3) Pasar la pertinente, comunicación a los nombrados.

4) Fijar por Resolución de la Presidencia del Cuerpo, la fecha para que los mismos comparezcan ante el Superior Tribunal de Justicia a prestar el Juramento Constitucional y tomar posesión del cargo.

5) Comunicar a la Dirección de Administración, los nombramientos efectuados, la categoría y remuneración asignada, a los fines de su toma de razón.

6) Imputar dicha erogación a la partida del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial, correspondiente al Anexo 3, Inciso I, "Gastos en Personal", Rubro: "Sueldos" del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, vigente.

7) Regístrese, comuníquese, y, cumplido, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.